



Gobierno Regional  
del Callao

LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDEATARIO ALTERNIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH 0 2016 2016**

Callao, 02 DIC 2016

VISTO:

La solicitud s/n de fecha 01 de diciembre de 2016 presentada con Hoja de Ruta N° SGR-027605;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el trabajador Economista Don Ricardo Filiberto Zapata Chávez con cargo de Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento integrante de la Oficina de Desarrollo Social y Población e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social reubicado en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a partir del 05 al 31 de diciembre de 2016 debido a asuntos estrictamente personales que debe atender, sustenta su solicitud al amparo de lo señalado por el artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo;

Que, apreciándose el sello y rubrica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao que como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno, y;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de Junio de 2016;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia sin Goce de Haberes al trabajador Economista Don Ricardo Filiberto Zapata Chávez con cargo de Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento integrante de la Oficina de Desarrollo Social y Población e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social reubicado en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao a partir del 05 al 31 de diciembre de 2016, por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador autorizado con la licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
A306. JIMMY TOEL TRUJILLO MELGAREJO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

